

F O L K L O R E

NOTICIAS SOBRE BAILES DE BRUJAS EN CANARIAS DURANTE EL SIGLO XVII.

SUPERVIVENCIAS ACTUALES

P O R

LOTHAR SIEMENS HERNANDEZ

1.—EL TEMA.

El tema de los bailes de brujas ha sido poco tratado hasta ahora por los especialistas en danzas o en música popular. Tal vez la musicología folklórica no haya considerado esta actividad de las brujas europeas, debido a la generalizada inclinación a creer que éstas y sus artimañas constituyen una excepción dentro de la sociedad, y no una norma. Sin embargo, hoy se tiende a reivindicar el papel de la bruja y de la hechicera dentro de las sociedades a través de la historia. Creo que la musicología no debe desatender lo poco que se sepa de sus bailes, toques o cantos, no ya por el mero hecho de inventariar, sino porque tal vez se hallarán algunas concomitancias en fenómenos músico-populares actuales.

El archivo de la Inquisición de Canarias, que se conserva en Las Palmas en el Museo Canario, ha sido la fuente de este trabajo. Entre su copiosa y variada documentación, las noticias sobre bailes de brujas son raras, y será harto difícil precisar la forma y la función de tales danzas cuando aparezcan citadas. De todas formas, se podría intentar un sistema para clasificar estos bailes, atendiendo a las circunstancias a que están ligados.

2.—LA BRUJERÍA EN CANARIAS.

En Canarias ha habido brujas y hechiceras desde el afincamiento de la población peninsular a raíz de la conquista. La Inquisición, que desde fines del siglo xv actúa en las Islas en contra de las ocultas prácticas de innumerables moriscos y judíos hispanoportugueses, comienza a inquietarse por la difusión que brujos, brujas y hechiceras habían alcanzado ya en la tercera década del siglo xvi. A partir de entonces son muy frecuentes las testificaciones y procesos contra hombres y mujeres, particularmente contra mujeres, por delitos brujeiles.

El período comprendido entre 1550 y 1750 es muy abundante en procesos de hechiceras. Tal vez sea el siglo xvi el más esplendoroso de la brujería insular; al menos se trata de una época en la que el Santo Oficio se dedicó con especial tesón a extirpar cualquier indicio de hechicería.

A pesar de ello, parece evidente que Canarias nunca ha sido un "centro" de la brujería europea, al modo de ciertos lugares de Vasconia, por ejemplo. La brujería canaria, subordinada a la peninsular, es marginal. No está claro que existieran —al menos con intensidad suficiente— ceremonias del tipo del *aquelarre* vasco, ni cultos al demonio en la forma que han existido en otras partes. Pero en las testificaciones ante la Inquisición, se trasluce a veces algo sobre invocaciones demoníacas, sobre ciertas jerarquías (brujas maestras, oficiales, neófitas), sobre reuniones nocturnas, sobre "volar de noche" tras untarse el cuerpo o los sobacos con extraños ungüentos, etc. Aún actualmente, la población rural de las Canarias tiene amplia conciencia de extraños casos relacionados con este tipo de hechos vagos ¹.

Los delitos más frecuentes en las Islas eran generalmente de índole menos grave. Por ejemplo: la oración de Santa Marta, a veces con invocación a "doña María Padilla" o a ciertos diablos,

¹ En el lugar conocido por El Brezal, entre los Altos de Guía y Moya, he recogido, por ejemplo, una de las fórmulas que se pronunciaban para volar, tras untarse por la noche los sobacos con una maloliente pomada y alzar los brazos: "¡Arriba, arriba, sin Dios ni María!"

para atraer al lecho a determinado hombre; la oración de Santa Elena, desnuda la practicante de medio cuerpo arriba y con el cabello sobre la cara, para conocer cuál va a ser el futuro marido; la suerte de hacer rodar un harnero con unas tijeras clavadas en el aro, para dilucidar dudas de amores, de hurtos, de enfermedades o de maleficios; la suerte del estaño derretido echado en agua fría, para predecir determinados acontecimientos próximos; preparación de comestibles maléficos, como sesos de burro muerto pulverizados en el horno con semen o con sangre menstrual, para volver fieles a ciertos maridos o amansar a otros que dan mala vida; prácticas de conjuro con fines amorosos realizadas con excrementos de camello amasados con gofio y atravesados con alfileres; maleficios realizados con muñecos atravesados por agujas, o con el corazón de un pollo o gallina negra robada, traspasado también; etcétera. Existe una gran riqueza de variantes sobre estos y otros muchos temas parecidos.

En cuanto a las escasas actividades brujeriles en las que interviene la música, no quiero dejar de citar como ejemplo el proceso contra la bruja lanzaroteña Lucía de Herrera (Archivo Inquisición. Signatura CXXXVIII-6), quien a 30 de julio de 1577 declara en Canaria ser viuda, de unos treinta años de edad y que “trabaja en amasar para sustentarse”. Entre otros cargos que se le imputan figura el de cantar la siguiente canción prohibida, dedicada al diablo:

“Aunque me maten, vida, por amor de tí,
aunque me maten no lo he de sentir.”

Sirva este curioso testimonio del siglo XVI de preámbulo a las raras noticias sobre los bailes de brujas del siglo XVII que a continuación estudiaremos.

3.—ZAPATAZOS Y PALMADAS COMO ELEMENTOS DE CONJURO.

Interesa antes que nada dar cuenta de la importancia atribuida por determinadas hechiceras al sonido producido por zapatazos y palmadas en actos de conjuro. Se comprenderá que, siendo el zapateado y las palmas elementos casi consustanciales a ciertos

bailes españoles, será de sumo interés el detenernos en este capítulo, aunque parezca más importante desde el punto de vista organográfico. Hay que tener en cuenta que los primeros procesos de brujas realizados por la Inquisición en Canarias son, en su mayoría, contra moriscas del sur de España, de las que acaso provengan muchas de las prácticas empleadas por las hechiceras de Canarias en el siglo XVII. Entre éstas, por otra parte, aparece, de cuando en cuando, alguna gitana.

En 1662 se abrió en Las Palmas expediente contra una tal María del Rosario, alias "Brito", casada, de cuarenta y un años de edad, natural de La Vega (Gran Canaria) y vecina de Telde, por diversos actos de hechicería y curanderismo. Su oficio era "hilar y hazer esteras y escobas para sustentarse"². Una de las testigos que se presentó a la Inquisición declara, a 6 de septiembre de ese año, la siguiente recomendación que le dio la inculpada para tener éxito en sus pretensiones amorosas:

" que cada vez que quisiese ver al dicho hombre, en viéndole pusiere dos dedos sobre los ojos y dixese estas palabras:

"Con dos te veo
y con cinco te encanto,
la sangre te bebo,
el corazón te parto,
que hagas lo que te mando,
como mando la suela
de mi çapato",

y que diese tres patadas en el suelo, y que ésta lo hizo dos o tres veces; y aunque hizo la acción nunca vio efecto de lo que deseaba"³.

Era ésta la testigo Beatriz Hernández, natural de Telde, a la que María del Rosario había enfermado y embrollado con sus arti-

² Archivo de la Inquisición de Canarias (en adelante A. I. C.) · leg. XII, Nr. 14, fol. 81

³ A. I. C.: colección Bute, vol. XXIV (2ª serie), fol. 74. En los documentos conservados en esta colección señalo la numeración de Bute, y no la original, pues ésta, por pérdidas de hojas o trastornos de encuadernación, es a veces irregular o confusa.

mañas. El 26 de noviembre de 1664 declara en el proceso contra María Brito o del Rosario las circunstancias de un acto similar, en el que la rea pronunció estos mismos versos en su presencia :

“... y, acabadas estas palabras, daua la dicha María del Rosario tres çapatatos en el suelo, o tres patadas, y haçía que esta testigo hisiese lo mismo; y esta testigo lo haçía y se estaba con eso sin ser dueña de sus acciones”⁴.

Exponemos otro caso análogo que ocurre en Tenerife, diez años después. A 12 de abril de 1672 testifica en La Laguna María Perdoma contra Juana de los Lunares, herreña. A sus propias quejas, la testificante añade las oídas a terceras personas :

“... Margarita de la Concepción dijo muchas ueses a ésta que denuncia cómo auía visto que la dicha Joanna de los Lunares, en dicha casa de ésta que denuncia, se paseaba en ella y iua a las quatro esquinas de dicha cassa por la parte de dentro, y en cada una de ellas, desnuda de la sintura arriba y los cauellos tendidos, desía: “¡Añasco, cavallero bien pulido y bien calzado, ben aquí que te llamo io, que Margarita está aflijida!”, y escupía tres ueces en el suelo y *daua tres patadas en cada dicha esquina*; y preguntándole la dicha Margarita de la Concepción a dicha Joanna de los Lunares para qué haçía aquello, le respondió: “Para que uenga el demonio, que io lo veo, aunque tú no lo ues ”⁵.

En esta manera de conjurar, bien sea al hombre deseado, bien al mismo diablo, parece que el elemento clave, aparte de la invocación verbal, era la combinación zapato-golpe. No era imprescindible que el zapato estuviese calzado; esto se entrevé en otros casos interesantes :

El 17 de marzo de 1670 testifica Catalina Pérez en la Inquisición de Las Palmas contra la “hermana del gitano que penitenció en el Santo Oficio”, llamada Flora. De ésta se dice que usaba la oración de Santa Marta en la siguiente forma :

“... “Marta, Marta, Marta, no la digna ni la santa, sino la que los diablos encanta, aquella que trató y contrató con doña

⁴ A I C : leg XII, Nr 14, fol 29

⁵ A I C : col. Bute, vol. XXIX (2ª serie), fol. 22.

María Padilla que viniese y limpiase aquella cassa”, y hizo dicha oración junto al corral a media noche, *y con un çapato dava golpes en el suelo y en el quisio de una puerta*, diciendo que asotava a Marta, porque estaba enojada y no quería venir, diciendo: “Marta, no te llamo”, y que no vino ”⁶.

A 30 de marzo de 1672 denuncia Francisco Juan, en Garachico (Tenerife), a la mulata Claudia Perdoma de Figueroa, porque

“... vna noche se desnudó de la sintura arriba y, retirada en un rincón de la casa con lus ensendida, bajando los cabellos con las manos sobre el rostro, dijo que le encubriesen la luz, y quitándola ... *oyó éste que declara dar unos golpes con palmadas* y de ay a un poco reparó este testigo que salió la dicha Claudia a la puerta de la calle, y le oyó desir: “¡Doña María Padilla con su quadrilla!” . . . y después de haber hablado las dichas palabras a la puerta de la calle, boluió hasia dentro la dicha Claudia, y dijo: “Allá eché un *sapato* a la calle y lo lleuaron”⁷.

Lo mismo manifiesta a continuación la mujer de este testigo, llamada Juana de Bien, especificando que Claudia “se dio unas palmadas en las manos”.

La hija de los denunciantes, María del Rosario, moza de veinte años, declara también otra variante de este conjuro que efectuaba Claudia Perdoma:

“... bió que se desnudó dicha Claudia de la sintura arriua y pidió que escondieran la lus, y echando romero y palma y aljusema y oliua en unas brasas, abiendo escondido la lus, tendió el cauello sobre el rostro, *y dio vnas palmadas*, y de ay a un poco llamó a ésta que declara, que se auía retirado a esconder la lus, y la dijo que fuese a la puerta de la calle y llamara por doña María Padilla; y no queriendo haserlo esta declarante, la pidió que le diese un grito ruín, y no queriéndoselo dar cojió un *sapato* que halló en la casa, que tenía un orillo colorado, y se asomó a la puerta de la calle, y llamó por doña María Padilla y arrojó el sapato a la calle, y dijo que al otro día no le auían de hallar allí”⁸.

⁶ A I C · col Bute, vol XXVII (2ª serie), fol 197v.

⁷ A I C · col Bute, vol. XXIX (2ª serie), fol 31.

⁸ Idem, fol. 32.

Vemos, pues, en esta corta selección de documentos, cómo el golpe y el zapato son elementos que se combinan para el conjuro de males. La combinación puede ser de dos maneras:

- a) Directa: el golpe es producido con el zapato;
- b) Indirecta: el golpe es una palmada o varias, y a continuación se opera con un zapato conjurando a determinadas personalidades maléficas.

En la organografía, especialmente en algunas aportaciones francesas y alemanas, se habla con insistencia del sentido de "liberación" que implica la acción de golpear. Se supone que la esencia o la forma de aquella materia que golpea o que es golpeada determina generalmente, por concordancia de símbolos atribuidos a esos objetos percutores o percutidos, el sentido de la liberación.

No deja de ser curioso observar que la idea que se tiene del significado de las palmas y zapateado en los bailes es la de una liberación del mal, una invocación al bien y a las fuerzas nobles como el amor y la amistad. En realidad, si de generalizar se trata, los documentos que acabamos de examinar muestran lo contrario a los amantes del vago y dudoso mundo de las interpretaciones de los símbolos: el golpe de zapato o la palmada con intervención del zapato sirven para librarse del bien, para invocar al mal y al amor adúltero o ilícito. A la vista de esto, será interesante reconsiderar el sentido que se puede atribuir a ciertos bailes hispano-portugueses ricos en zapateados y palmas; sobre todo el de aquellos en los que se suponen raíces rituales o mágicas.

4.—ALUSIONES A BRUJAS QUE BAILAN.

Examinaremos a partir de ahora una serie de casos en los que se habla de bailes propiamente dichos. En primer lugar, veamos dos declaraciones en las que se alude simplemente a brujas que bailan, sin entrar mucho en detalles sobre las circunstancias de la danza.

El 16 de diciembre de 1670 fue examinado ante el Santo Oficio de Las Palmas un individuo llamado Juan Pérez, de cuarenta y

cinco años de edad, “vecino de la Costa de la Iriaga, medianero de doña Juana Huerterlin [esto es: Westerling], viuda de Francisco Amorato”. Juan Pérez testificó contra Leonor Morales, mujer de Francisco Pérez, “vecinos de dicha Costa de la Iriaga, medianeros de la hacienda de don Francisco Manrique”, y dijo

“... que por estas bendimias passadas hizo un año que, abiendo estado este testigo una noche guardando sus viñas, vino al amanecer a su cassa, y entrando le dijo María Rodrigues, su muger, que auía estado muerta aquella noche; y preguntándole qué auía tenido, respondió: que auían brujas a bailar a la puerta de cassa con castañetas, y que una dellas, que entró dentro de cassa y se le echó ensima, que con el peso la aflijía, y que hizo oración al bendito San Silvestre para que la librasse, y que le dijo que si no se hubiera encomendado a San Silvestre, que por aquel palmo de cara que se lo auía de pagar, y que la conoció quién era; y preguntándole éste quién, respondió que era la dicha fulana de Morales; y que le voluió a preguntar en qué la auía conocido, y respondió que en la habla, que como vezina y auer tenido con ella algunas conuersaciones la conocía muy bien; y que luego, después desto, la dicha Morales entró en cassa de este testigo y quedaron admirados de verla en dicha ocasión, porque no tenían comunicación entonses ”⁹.

La oración de San Silvestre, que aquí se cita, está aún viva en determinados sectores de la población canaria. Dice así:

San Silvestre de Montemayor:
guárdame mi casa
y todo mi alrededor;
líbrame de las brujas,
putas hechiceras,
y del hombre malhechor,
y de aquel que para mí
tuviere mala intención.

(Tenerife)¹⁰

⁹ A. I C . col. Bute, vol. XXVII (2ª serie), fol 266

¹⁰ Recoge esta versión María Rosa Alonso en su artículo *Folklore infantil*, en “El Museo Canario” (Las Palmas de Gran Canaria), V (1944), número 12 (octubre-diciembre), p. 33.

O bien:

San Silvestre de Montemayor:
cuida mi casa y mi alrededor
de brujas hechiceras y de hombre malhechor.

(Lanzarote.)

Otro curioso acontecimiento es el que relata el licenciado don Lorenzo Bencomo, presbítero, de cuarenta y un años, quien a 23 de febrero de 1667 denuncia en La Laguna a Juan Pérez Carvajal, "hombre de mediana estatura, visgo al parecer, y el color del rostro algo trigueño, que dixo viúa en la uilla de la Orotaua en caza del capitán Diego Benites de Lugo, el qual dixo a este testigo que era natural de Herés de la Frontera, en el Reyno de Andalucía".

Es el caso que, habiendo enfermado de enfermedad desconocida María Magdalena, moza doncella, hermana del clérigo declarante, los médicos no supieron curarla ni dar con el origen de su mal. Por ello, la familia contrató a dicho Juan Pérez Carvajal, al parecer un verdadero charlatán, para que sacase del cuerpo de María Magdalena al demonio que, por maleficio de alguna hechicera, se había alojado en él. Cierta día,

" el dicho Joán Peres de Caruajal vino a esta dicha ciudad, a caza deste que denuncia, a darle noticia de la mejoría de la dicha su hermana, y en presencia de Bernardo Lorenzo, hermano de éste que denuncia, sin auer otra persona, les contó cómo la noche que curó a la dicha enferma estuvo en oración mucha parte de la noche, y que el demonio le hizo mucha guerra echándole tierra, tocándole buzios, y tocándole atanbores y otros ruidos, y que bido vna muger bailando a aquellas oras, y que era la que auía hecho el maleficio, y que la dicha muger arrojó un muñeco debajo de vna higuera..."¹¹.

Bernardo Lorenzo Bencomo, hermano del testigo anterior, relata seguidamente la misma dudosa historia de Pérez Carvajal, añadiendo, con respecto a la bruja danzante, que era "vna muger bailando por el aire".

En estos dos casos se revelan algunos detalles aislados que son

¹¹ A. I. C. col Bute, vol XXXI (2ª serie), fol 16.

interesantes: conciencia de una relación directa entre la danza y el maleficio; baile acompañado de castañetas; presencia (en el caso más verosímil) de varias mujeres danzando, a una de las cuales se acusa como la principal... Encontraremos repetidos estos pormenores en otros documentos que examinaremos a continuación.

5.—LOS BAILES DE TRES BRUJAS.

En la villa de San Sebastián de la Gomera, a 12 de marzo de 1653, testifica, ante el comisario inquisitorial, Margarita, “esclava del alférez Juan Fernando Méndez”, mujer de unos veintiséis años de edad:

“... dixo que aurá tiempo de quatro años que ésta que declara estaua parida de una criatura varón, y antes de estar bautizado, poco antes que los gallos cantasen, media ora poco más o menos, estando dispierta y acostada en su cama con su criatura, oyó un çumbido sordo que se entró por la corredora y cassapuerta de su amo, bibiendo ésta que declara en un aposento baxo que está en la dicha corredora a mano yzquierda, donde al presente abita y duerme, teniendo la puerta del aposento trancada, vido la dicha puerta abierta de par en par, y bió bailar en medio de la misma corredora, de la banda de afuera de su aposento, baylar y festexarse muchas mujeres, de las quales entraron tres dentro del dicho su aposento, y esta declarante las vió y conoçió por ser veçinas en el tiempo que esto suçedió, desta dicha villa las dos y la una del campo ”¹².

La intención de las tres mujeres, cuyos nombres cita la testificante, era arrebatarle el niño, de lo que ella lo libró protegiendo a la criatura entre sus brazos contra su cuerpo. Los casos de vampirismo brujeril con relación a criaturas no bautizadas eran abundantes. Aun actualmente, en Las Lagunetas (Gran Canaria), tuve ocasión de oír de boca de un pastor¹³ relatos de este tipo, en los

¹² A I C : col. Bute, vol. XIX (1.ª serie), fol 138

¹³ Vicente Gutiérrez González, de setenta y tres años (en 1962), ovejero.

que citaba hechos y nombres concretos; añadía que mientras el niño no esté bautizado conviene taponar muy bien las rendijas y el agujero de la llave de la habitación donde duerme, para evitar la entrada de las brujas.

Lo que más importa del caso de Margarita, esclava del alférez Juan Fernando Méndez, es su referencia a “muchas mujeres” que bailaban y se festejaban fuera de su aposento estando ella parida. Este tipo de fiestas nocturnas ha sido muy corriente en Canarias hasta nuestros días, y se basaban precisamente en la creencia de que contribuían a ahuyentar a las maléficas brujas. En este caso de la Gomera, por tanto, es posible que tres mujeres malignas encubriesen sus intenciones tras la máscara de un baile que no debería levantar las sospechas de la vecindad.

En 1607 se sigue en Las Palmas proceso contra María García, natural y vecina de Teror (Gran Canaria), “por hechicera y pacto con el demonio”. El fiscal, entre otros cargos, le imputa el siguiente:

“Cap. 3. Iten, estando muj al cabo cierto vezino del dicho lugar de Teror, con quien trataba en mala parte la dicha María García, fueron vna noche ella y otras vezinas a la cassa del dicho enfermo y, en su aposento, bajaron y le bahearon viéndolas él solamente y no las pudiendo veer las personas que estaban con el dicho enfermo”¹⁴.

La acusación era algo tendenciosa, por lo que la rea negó que este punto fuera cierto. Al fiscal le interesaba resaltar lo que de sobrenatural hubiese en el hecho: la invisibilidad de las danzantes. Cabe tal vez una versión más verosímil del caso, examinando directamente el testimonio del cual procedía la acusación. Se trata de la declaración de María Blanca, mujer de Amaro García, labrador de Teror:

“Y asimismo oyó dezir públicamente que, estando muy al cabo Martín Lorenzo, vezino del Palmar, con quien trataba a mala parte la dicha María García, habían ydo vna noche ella y Marçelina, diffunta, y Leonor Delgada, muger de Francisco González, y sin que las viesen los que estaban con el enfermo, sino solamente él, habían bailado en su aposento, y

¹⁴ A. I. C.: col. Bute, vol. XI (2.^a serie), fol 162v.

la dicha Margelina le había vaheado, con lo que por la mañana se había sentido bueno”¹⁵.

Acaso haya que interpretar que “los que estaban con el enfermo” son los que se encontraban en casa del enfermo, a quienes las tres mujeres no permitieron el acceso al aposento para presenciar el baile.

A la vista de los casos precedentes de bailes brujeiles observados por personas que se encuentran solas en circunstancias críticas, siempre nos queda un resquicio de duda, pues bien se pudiera tratar de charlatanería o de alucinaciones propias del delirio o del miedo nocturno.

Importa recalcar el número *tres*, referido a las hechiceras ejecutantes de la danza. Lo encontraremos reiteradamente. Pero no se tratará ya de visiones más o menos increíbles, sino de hechos probados. Veamos el caso ocurrido a Antonio Soriano, hombre por lo visto poco temeroso de las hechicerías, quien una noche logró cazar a cierta bruja danzante que, tocando las castañetas, le hacía el son a otras dos:

En octubre de 1686 se recogen en Icod (Tenerife) informaciones acerca de una mujer llamada María Canaria, de color parda, natural de la isla de Gran Canaria y vecina de Garachico, en Tenerife. El motivo era un rumor que había llegado al comisario de la Inquisición sobre una petición a María Canaria formulada por cierto clérigo arrestado, para que le hiciese maleficio a determinado miembro del Santo Oficio que le había denunciado y por cuya causa se encontraba preso¹⁶.

A través de las testificaciones de vecinos de Garachico, se comprueba que María Canaria era hechicera veterana, experta en hacer toda suerte de maleficios. María de Armas y Aljonas, de veinte años, declara, entre otras cosas, lo siguiente:

“... que el jueves passado de parte de tarde, que se contaron tres días deste dicho mes de octubre, estando esta testigo en compañía de la dicha su madre y hermana visitando a Joan de Ossorio y su mujer... entró en la casa... Antonio

¹⁵ Idem, fol. 93v.

¹⁶ A. I. C.: leg. XXV, Nr. 1, fol. 265.

Soriano, hombre cassado, y dixo que el miércoles, que se contaron dos días deste dicho mes de octubre, que a media noche encontró en la calle, en donde dissen los Quatro Cantillos, a la dicha María Canaria desnuda, bailando con unas castañetas en compañía de otras dos mujeres, a las quales dos mujeres no conosió porque juieron y dejaron sola a la dicha María Canaria, a quien el dicho Antonio Soriano dio de sintarazos, y que la dicha María Canaria amenasó al dicho Antonio Soriano, disiendo que se la auía de pagar...”¹⁷.

Otra versión de este hecho, con ligeras variantes, nos la da la testigo María Marquesa :

“... estando esta testigo en visita en cassa de Joan de Ossorio, entró en la cassa del dicho Joan de Ossorio Antonio Soriano, hombre cassado, y dixo que el miércoles, que se contaron dos días del dicho mes de octubre, encontró a media noche, en la calle que dissen los Quatro Cantillos, a la dicha María Canaria en compañía de otras dos mujeres, desnuda y descalsa de pie y pierna, bailando con castañetas que la dicha tocava, y que las dichas dos mujeres no las conosió, porque se ausentaron, y que a la dicha María Canaria le dio el dicho Antonio Soriano dos sintarassos, y que la lleuaua para la cárcel, pero que la dicha María Canaria, con súplicas y lágrimas pidió y rogó al dicho Antonio Soriano que no diese quenta a jues alguno de lo que auía passado...”¹⁸.

A las circunstancias de la nocturnidad y de tratarse de tres mujeres, una de las cuales, la principal, hace el son con unas castañetas —hechos estos que ya han aparecido dispersos en testificaciones anteriores—, se añade ahora el desnudismo. En su momento veremos otras alusiones a bailes de brujas desnudas a la media noche.

Hay noticia de otro curioso baile nocturno de tres mujeres “con panderillos y veltas encendidas”, según testificaciones recogidas en marzo de 1674 en La Laguna (Tenerife)¹⁹. El día 5 de ese mes declara ante el comisario de la Inquisición la vecina de dicha ciudad doña Isabel Ibarra Espinosa y Anguiano, doncella, quien

¹⁷ Idem, fol 266.

¹⁸ Idem, fol. 267.

¹⁹ A. I C : col Bute, vol. XXI (1.ª serie), fols. 24 ss.

“... denuncia a doña Jacobina de Ocampo y Huesterlín, viuda del licenciado don Bernardo Lezcano, vezina desta ciudad; y es el caso que estando de visita en casa desta que denuncia doña Ana de Ascanio, viuda... avrá tiempo de un año... le contó cómo le avía dicho don Juan de Vargas, ja diffunto, que yendo a su casa a media noche por la Pila Seca, que vivía junto a la Concepción, encontró una dança de mugeres con panderillos y velitas encendidas, y que al entrar por su puerta le dixo vn clérigo, que no le dixo el nombre: “Buena fiesta a tenido Vmd. en su casa esta noche”, porque el tal clérigo vivía cerca del dicho don Juan; y que el dicho don Juan, al otro día, preguntó a Beatriz Suárez, por ser su conocida, que le dixesse si auía conocido a las bruxas de la dança, y que la tal le dixo que vna dellas era la dicha doña Jacobina de Ocampo y Huesterlin...”

Doña Juana de Ibarra y Anguiano, que oyó el caso también a Ana de Ascanio, lo narra exactamente igual que su parienta. Sólo amplía el dicho del cura, el que alude a lo ruidoso del baile:

“... Señor don Juan: buena fiesta a auido esta noche en su casa de Vmd., pues se venía abaxo con danças y panderos...”

Llamada a declarar Ana de Ascanio, quien había oído los hechos directamente a Juan de Vargas, mostró conocer la historia con más detalles. El cura que sintió la “dança de bruxas con panderillos y velas encendidas” había sido, según ella, el

“... maestro Juan Fernández Cupido, beneficiado de la parroquial de Nra. Sra. de la Concepción, que vivía muy cerca del dicho don Juan de Vargas, el qual es ya fallecido, y le dixo: “Buena fiesta y ruido a auido esta noche en casa de Vmd.” Y el dicho capitán don Juan de Vargas, por la mañana, se fue en casa de Beatriz Suárez y le preguntó quién[es] auían sido las de la dança y ruido, y la dicha Beatriz Suárez le respondió que ella auía sido y doña Jacobina Ocampo de Huesterlín, viuda, y doña María de Ascanio, ya diffunta, y que no iban a hazerle mal, sino por festejarlo...”

Evidentemente, el capitán Juan de Vargas había reconocido a una de las tres mujeres encubiertas que bailaban aquella noche

a la puerta de su casa; por eso, al día siguiente no se detuvo en hacerle preguntas al cura, su vecino, sino que fue directamente a casa de Beatriz Suárez, de quien sospechaba. Esta, al verse descubierta, declaró quiénes eran sus dos compañeras de baile, y aun se disculpó diciendo que no pretendían hacerle con ello mal alguno, sino festejarlo. Juan de Vargas murió poco después. La denuncia ante el Santo Oficio contra doña Jacobina de Ocampo y Huesterlín (o Westerling) sugiere que tal vez fuese ella la principal de las tres brujas danzantes.

Será oportuno hacer una breve recapitulación de tipo formal sobre los documentos examinados en este capítulo:

De los cuatro casos que acabamos de ver, se deduce que debió existir un tipo de baile de tres brujas a la media noche, cuya función era generalmente producir maleficios. Sólo en uno de los casos, que se separa de los otros tres en el tiempo, pues se remonta de cincuenta a ochenta años atrás, el baile de tres brujas aparece ligado a la curación de un enfermo. Se mencionan como instrumentos de sonido para acompañar estas danzas a unos ruidosos "panderillos", en un caso, y en otro a las castañetas, ya observadas también en uno de los documentos del anterior apartado en relación con los bailes nocturnos de brujas.

Estos son los detalles más interesantes que se nos revelan acerca de aquellos curiosos "bailes de tres".

6.—EL "BAILE DEL GORGOJO".

Hasta ahora se nos escapa todo detalle concreto sobre la morfología misma de los bailes. No así en uno de los documentos que veremos a continuación.

El 5 de marzo de 1682 se presenta ante el comisario inquisitorial en Telde (Gran Canaria) María Muñoz, de treinta y nueve años, mujer de Juan Martín de las Indias, vecino de las cuevas de San Francisco de Telde, la cual

"... denuncia que, estando el martes, que se contaron tres de este mes, por la mañana, en casa de este testigo, Vitoria Sanches, tía de este testigo, dixo que la auía dicho una mu-

ger que otra muger estaba bailando a media noche desnuda, y no nombró quién; y que otra muger allí su uesina le avía dicho que era bruja fina, y tanpoco no la nombró; y a estas palabras estaban estas dos solas...”²⁰.

Prosiguiendo las investigaciones en torno a esta pista, fue llamada a declarar el mismo día

“ . María Martín, muger de Juan Correa, vesinos desta ciudad en las cuebas de San Francisco, de edad de beinte y tres a ueinte y quatro años, la qual por descargo de su consiensa dió y denunsia: que el domingo primero de este mes, estando en casa de Juan Calderín, su muger Ysabel Rodrigues dixo que Antonia Ramires, según le auía dicho una muger, que no nombró, bailaba de noche, a la media noche, desnuda, el baile del gorgojo, que es de cuclillas dar saltos, y a estas palabras estaba presente el dicho Juan Calderín, y que la dicha Antonia Ramires está en opinión de bruja, y que esta es la verdad por el juramento que tiene fecho...”²¹.

Esta descripción detallada del baile abre interesantes posibilidades a la investigación de ese tema en el folklore actual de Canarias. Por mi parte, sólo he realizado un rápido sondeo, cuyos resultados han sido positivos. La alusión al “baile del gorgojo” se recuerda vagamente en el norte de Gran Canaria (Altos de Guía y Gáldar) y también en la zona de Telde.

Destaco en primer lugar la información de un hombre sexagenario, natural de los Altos de Guía²², quien afirma (como otros informantes de aquella zona) que en su tiempo el “baile del gorgojo” no se practicaba, pero que oyó hablar muchas veces de él a sus mayores como de cosa muy antigua. Siendo, según recuerda, menor de cinco años, su madre solía ponerle a él y a sus hermanos “a bailar el gorgojito” de cuclillas. Asegura que era baile de dos parejas, formando un cuadrado, en los extremos de cuyas diagonales se situaban los dos hombres y las dos mujeres. Dando saltos se

²⁰ A. I. C · col Bute, vol XXII (1ª serie), fol 144

²¹ Idem.

²² Andrés Díaz Benítez, de Lomo el Pino, nacido en 1901.

mudaba en el transcurso de la danza de esquina y de pareja, al son de la siguiente melodía:

El bai-le del gor - go - - ji - - to
 se bai-la-ba de co - - cu - - lillas
 do - - blan-do-se las ro - - di - - llas
 y de brinquito en brin - - qui - - to.

El baile del gorgojito
 se bailaba de coclillas,
 doblándose las rodillas
 y de brinquito en brinquito.

Otra informante, que aportó datos muy completos, procede de Tenerife²³. En esta isla era "el gorgojo" un baile que se celebraba en reuniones familiares o sociales (la informante habla de "baile de sociedad", dándole un sentido de reunión de personas que se conocen entre sí para divertirse). Las mujeres, agarrando y torciendo con una mano las dos puntas de la falda entre las piernas, para darle forma de pantalón, se disponían en fila de cuclillas frente a otra hilera de hombres en igual postura. Con el acompañamiento de una o varias guitarras comenzaba el baile, dando todos saltos de cuclillas. Un hombre cantaba la primera estrofa:

El gorgojo está en la peña:
 d' onde está me hace señas
 que me vaya, que me vaya,
 que me vaya a dar con ella.

²³ María Cabrera Ramayo, de sesenta y cinco años (en 1969), natural de La Laguna y desde joven residente en Las Palmas, donde trabaja en el servicio doméstico. Lo referente al "baile del gorgojo" lo presencié de niña en La Laguna, y aun le oí hablar sobre el tema muchas veces a su madre.

El hombre avanza entonces solo, saltando, hasta una mujer que ha elegido y, emparejados, bailan juntos el uno frente al otro, mientras los demás, siempre saltando de cucullas en su sitio, van turnándose en cantar la estrofa e ir hacia su pareja para incorporarse a la danza, cada vez más confusa y desordenada. La gracia del baile consistía en que el tocador o tocadores iban acelerando el tempo poco a poco, para que todos tuviesen que saltar más aprisa. Así se llegaba al punto en que, en medio de la hilaridad y del frenesí, tropezando unos con otros, algunos caían, a las mujeres se les soltaban las faldas, etc., etc., etc.



Tras esta explicación cobra sentido el dicho de un vendedor ambulante de "tunos" en Telde, quien, según me explicaron al preguntar por este baile, cuando sus feligresas le asediaban en masa increpándole cada una para que le despachase antes que a las otras, decía, haciendo ademán de atender a todas desordenadamente: "¡Venga, venga, como el baile del gorgojo, como el baile del gorgojo!", como queriendo decir "¡deprisa, deprisa!".

Pese a los detalles declarados por la informante de Tenerife, ésta se negó rotundamente a reconocer que supiese la melodía propia del baile. No se acordaba. En cambio, recogí otra versión musical de Gran Canaria a una persona que la había escuchado muchas veces, hacia 1915, a cierta vieja planchadora de Vegueta, si bien no tenía noticia de que perteneciese a un "baile del gorgojo".

La letra demuestra que también la mujer podía ser quien iniciara el baile y escogiese a su pareja:

 Mi gorgojo está entre peñas:
 desde allí me jase señas
 que vaya de aquí a un poquito
 a bailar con mi gorgojito.

Existe otra letra popular en Tejeda y Tirajana (Gran Canaria) en la que se cita al gorgojo, si bien se canta como isa o jotilla y nada tiene que ver actualmente con el baile que es objeto de nuestra atención. Es la siguiente:

 Anoche me picó un bicho,
 yo creí que era un gorgojo;
 anoche no lo cogí,
 pero esta noche lo cojo.

Esta copla, que suele despertar irónicas risas entre la gente del pueblo, puede tener un sentido erótico si atendemos al doble significado atribuible al sustantivo *bicho* y a los verbos *picar* y *coger*, además de la alusión a la noche. Es posible que proceda de la órbita del baile del gorgojo, animalucho también mencionado aquí. Añádase que “gorgojo”, en boca de mayores dirigiéndose a niños de corta edad, es en Gran Canaria sinónimo de “cariño” (mi gorgojito = mi queridito).

La línea melódica de los dos primeros cantares recogidos es bien diferente. Por su carácter anodino y reiterativo, el uno parece remontarse más atrás que el dos en el tiempo. Por otra parte, el segundo, cuya melodía sufre tal vez la incorporación de gustos decimonónicos y que observa una marcada dependencia armónica (la polaridad tónica-dominante se trasluce claramente), presenta cierto parentesco con una de las polkas que, precisamente en el siglo XIX, se popularizó en Canarias, y que aún hoy se canta. El único punto de contacto entre esos dos cantos “del gorgojo” se aprecia en la estructura rítmica predominante en la que tan dispares melodías han sido encuadradas: dos semicorcheas y seis

corcheas, seguidas de una pausa de corchea, adaptadas a un compás binario en el que los tiempos fuertes caen sobre las corcheas pares de dicha estructura. Pero mientras en la melodía primera las dos semicorcheas se intercalan en tercer lugar, en la segunda preceden a las seis corcheas:



Es sintomático que el cuarto verso del segundo cantar presente la combinación de ambas estructuras rítmicas (dos semicorcheas en primer y en tercer lugar).

Prescindiendo por ahora de la música, nuevas versiones de la cual pueden recogerse aún en las Islas, me parece interesante la siguiente cuestión: ¿Era el gorgojo un baile de brujas que después del siglo XVII se incorporó a las diversiones sociales en los medios rurales de Canarias, o existía desde antes y fueron algunas brujas las que, en un momento dado, lo adaptaron a su repertorio de prácticas profanas?

Aunque no se pueda dar una respuesta a esta pregunta, cierta tradición popular infantil nos da alguna luz sobre el tema. Se trata de un entretenimiento que se recuerda por lo menos en Gran Canaria y en Tenerife. En esta última isla se practica todavía, al parecer, pues Luis Diego Cuscoy lo incluyó en una de sus destacadas aportaciones folklóricas²⁴. Es el juego que denomina “El rosario de mi comadre”, cuyo desarrollo, siguiendo siempre las explicaciones de Diego Cuscoy, es el siguiente:

²⁴ Luis Diego Cuscoy. *Folklore infantil* (La Laguna de Tenerife, 1943), pág. 45. Se trata de una variante muy particular del juego que en Gran Canaria, así como en la Península e Hispanoamérica, se conoce bajo el nombre de “Comadre la rana”, ya documentado, según aportaciones de Rodríguez Marín, desde el siglo XVI. La versión de Tenerife, por su tendenciosidad manifiestamente sospechosa, me parece un caso aparte, y al menos tan impregnado de prácticas ocultistas como lo está el brujeril “baile del gorgojo” de prácticas infantiles.

“Dos grupos de niñas. Todas en cuclillas, y unas frente a otras. Entre las directoras de cada grupo se entabla este diálogo:

- ¡Ah, comadre! ¿Vamos a misa?
 —No tengo camisa.
 —¿Vamos al sermón?
 —No tengo camisón.
 —Présteme su rosario.
 —No tiene cruz.
 —¡Ay, Jesús! ¡Ay, Jesús, que el rosario de mi comadre no tiene cruz!

Estos tres últimos versos los corean todas las niñas dando saltitos, de cuclillas.”

El parentesco entre esta práctica y el “baile del gorgojo” parece evidente. Pero más interesante es la existencia, en el texto, de elementos con marcado espíritu antirreligioso. un rosario sin cruz, unas excusas para no asistir a la misa ni al sermón, y hasta tal vez una solapada alusión al desnudismo (“no tengo camisa, no tengo camisón”).

La íntima relación entre el grotesco “baile del gorgojo” y la brujería, pues, debió ser norma en otro tiempo.

7.—BAILES DE BRUJAS EN CANARIAS EN EL SIGLO XX.

A lo largo de este artículo he ilustrado algunas noticias del siglo xvii, con breves alusiones a acontecimientos de brujería que se dan o se han dado hasta hace muy poco tiempo en Canarias. A pesar de ser el de las brujas un mundo en el que muchas veces la imaginación participa en primer término, es evidente que las ideas y los hechos se repiten a través del tiempo, y a veces con asombrosa similitud. Puede hablarse, por tanto, de una brujería tradicional en Canarias, cuyas características actuales bien merecerían un detenido estudio.

El tema de los bailes continúa latente; sin duda alguna constituye éste un capítulo digno de ser considerado al realizarse una investigación sobre tradiciones músico-populares en el Archipiéla-

go. Circunscrito, por razones de trabajo, a los límites de Gran Canaria, isla por otra parte de las más pobres en elementos folklóricos, sólo he recogido algún material sobre este tema musical en Tirajana, en el verano de 1962²⁵, y recientemente en los Altos de Guía.

La creencia general es que las brujas realizan sus actividades malélicas entre las doce en punto de la noche y la una de la madrugada. Dicen en San Bartolomé de Tirajana:

De las doce a la una
corre la mala fortuna.
De la una a las dos
corre la gracia de Dios.

Quienes entre doce y una se encuentran aún en camino, están sujetos al riesgo de perderse, de despeñarse o de ser testigos de escenas diabólicas producidas por las brujas, que a esas horas se reúnen. Con relación a esta creencia vale la pena entrar en detalles:

Cuando un individuo, a la hora de las brujas, se encuentra con algún impedimento en el camino (que su burro no quiere seguir andando, que ha perdido inexplicablemente su rumbo, etc.) y oye unas burlas y carcajadas que llenan el aire, ha de marcar una cruz en el suelo y clavar en el centro un cuchillo: al punto aparecerá allí presa, desnuda como Dios la trajo al mundo, la hechicera que le está impidiendo su camino. Con ella ha de negociar, y no soltarla hasta haberle arrancado la promesa de que lo dejará tranquilo.

Otras maneras hay de defenderse de las brujas a la hora de sus actividades. Siendo así, según es fama en Utiaca (San Mateo), que suelen desaparecer definitivamente al cantar el primer gallo, existe una fórmula para espantarlas cuando se las siente, que dice así:

Canta el gallo blanco,
cal y canto.
Canta el gallo rubio,
cal y entullo.

²⁵ Entre los informadores de uno y otro sexo que allí interrogué, quiero destacar al cabrero Francisco Ojeda Morales, natural de Riscos Blancos, de sesenta y seis años de edad en aquel entonces (1962)

Canta el gallo negro,
¡jurial para el infierno!²⁶.

Los ovejeros de toda la Isla, que en verano están sujetos a un régimen de pastoreo nocturno, suelen llevar una o varias ovejas negras con su ganado, en la creencia de que éstas les protegen contra las brujas y “el enemigo” (el diablo). Por otra parte, en el mundo pastoril de Gran Canaria es recomendación general no ordeñar ni beber leche de cabra entre las doce y la una, pues las hechiceras acostumbran a adoptar la forma de este animal y, en caso de caer en el engaño, no sería leche lo que se bebe, sino orines de bruja.

Los que las han visto de noche afirman que no van desnudas, como es fama, sino que llevan sobre el cuerpo un fino ropaje transparente, el cual deja entrever bien sus desnudeces²⁷. Se las sienten cantar, bailar y reirse; sus carcajadas resuenan de risco en risco. El canto que acompaña a sus danzas dice así:

De Francia semos,
de Roma venimos:
hace un cuarto de hora
que de allá salimos.

Racimo de uvas,
racimo de moras:
¿quién ha visto dama
bailando a estas horas?

Me fue imposible recoger la música de esta canción, ya que mis informantes de Tirajana se negaron a cantarla, bajo el pretexto de que la melodía no era fija (“las brujas cantan esto con la música que le quieren poner...”). En cambio, me detallaron que tales bailes

²⁶ Dictada por María Candelaria Marrero Sánchez, de sesenta y nueve años, natural de Utiaca y residente en Santa Brígida.

²⁷ Es aseveración de cierta mujer de Santa Lucía, quien, por detalles que me reveló, sospecho que ha tomado parte directa en diversiones nocturnas de este tipo. Estando la brujería en Gran Canaria directamente relacionada con la prostitución rural, se comprenderá que silencie los nombres de informantes que me proporcionaron determinados datos, algunas de las cuales viven todavía.

son ejecutados por muchas mujeres, más de tres, y que se acompañan con cuatro tipos de instrumentos, dos de los cuales ya nos son familiares en relación con los bailes de brujas a través de los documentos del siglo xvii que hemos examinado: panderos, castañetas, cucharas y ralladores. Aunque poco conocidos en las ciudades, estos instrumentos existen y se han tocado con profusión hasta hace poco tiempo en los medios rurales de Gran Canaria, con motivo de toda clase de fiestas. Sobre ello daré cumplida información al tratar, en el momento oportuno, de la organografía popular de esta isla.

El informante, natural de Lomo el Pino, ya citado en el capítulo anterior²⁸, conoce el canto de las brujas. Nada sabe, en cambio, sobre los instrumentos musicales que se usan, pues, en su opinión, “los sones (= instrumentos) son como ellas quieren”, es decir, que pueden producir en el oído del caminante nocturno el efecto de varios instrumentos sonando sin tener ellas ninguno. El canto era “como si fuese un estribillo”, a saber:



De Canaria somos,
de Madrid venimos:
no hace media hora
que de allí salimos.

Se trata de una variante emparentada con la primera de las dos estrofas recogidas en Tirajana. Pero interesa fijarse en la adap-

²⁸ Véase nota 22. El informante recuerda en especial dos encuentros con brujas que tuvo, en unión de otros compañeros, cuando tenía unos quince años de edad. En un caso, el encuentro terminó con violenta reyerta, de la que las tres mujeres maléficas, que habían encontrado de noche en una era, salieron mal paradas. En otra ocasión, yendo en la oscuridad tras una alegre parranda que se dirigía de Lomo el Pino a cierta fiesta en Barranco Hondo de Abajo, se interpuso (según cuenta) otra parranda de brujas y desvió a los rezagados, engañándolos con cantos y bulla, de manera que, cuando se vieron a dar cuenta, habían perdido su ruta e iban tras las brujas, las que pronto guardaron silencio y desaparecieron como por encanto.

tación de los versillos de seis sílabas a una estructura rítmica reiterativa formada por cuatro corcheas más dos negras. Esta combinación aparece muy difundida en Canarias e Hispanoamérica, especialmente en canciones relacionadas con la primera infancia: cantos de cuna y monerías. Como en el caso de este canto de brujas, las melodías suelen ser de muy simple constitución.

Es evidente que este fenómeno musical (sin duda llegado desde la Península) es de los más antiguos de nuestro actual folklore canario. Quién sabe si nos encontramos ahora ante una de las melodías que, al son de castañuelas o panderos, ejecutaban danzando a la medianoche las brujas canarias del siglo XVII para producir maleficios, movidas por la envidia, por la codicia o por los celos...